

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-19797-20230808100320.pdf		1	2 - 2
3	generación de credito pacto de estado 2023.pdf	16898527_20230808_100321.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	16883291_20230808_100321.pdf	1	4 - 4
5	INFORME	16902389_20230808_100321.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO	16902751_20230808_100321.pdf	1	6 - 6

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/19797**

**TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 08-08-2023 10:03:21)**

ASUNTO: GENERACION DE CREDITO SUBVENCION PACTO DE ESTADO 2023

### **Documento: generación de credito pacto de estado 2023.pdf**

SHA256: 05B6E34C96492D380459ADB9AF944E7367250981851BC2704984D2E7EAC69EF1

CSV: 63296CF2363E77D52771 Fecha de insercion : 01-08-2023 13:04:04

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 02/08/2023 09:47

### **Documento: PROVIDENCIA**

SHA256: 475919D54A4F0CC1F62FEFDB421A3A505C17D71EDDC0235BB2DB2FAAFB19B6EC

CSV: C68D5E4C956B41D0662E Fecha de insercion : 02-08-2023 09:58:39

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 07/08/2023 02:14

### **Documento: INFORME**

SHA256: 8357596E78E5C54FFB19CF65E78F0B471BA216C0667734C5829F174471C32D7C

CSV: 9E64C8401794DC591791 Fecha de insercion : 07-08-2023 14:17:41

Firmado digitalmente por :

ESPEJO CASADO, MARIA DE LA PALOMA el 07/08/2023 02:22

### **Documento: DECRETO**

SHA256: 30D2281826B4B7E21E5BC0CB0EA4022536834E9915B1444F807CC0AD02FA0B78

CSV: 616CE78E4DD8F8F8F2D0 Fecha de insercion : 07-08-2023 14:25:22

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 08/08/2023 09:02

BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 08/08/2023 09:51



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)

N.º E. L. 01140425

ÁREA DE IGUALDAD

Ref.: MJCR/me

Asunto: Generación de crédito

INTERVENCIÓN

Interior

Por la presente solicito la generación de crédito en la partida 31 231 22612 Programas actividades Mujer, por importe de **21.603,79 €**, correspondientes a la transferencia para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el **Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2023**, aprobada por resolución de 17 de Julio de 2023, de la Secretaría de estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, según documento adjunto al Expediente nº 19840/2023 Subvención Fondos Pacto de Estado 2023.

Esperando no exista inconveniente alguno, ruego dé las órdenes oportunas.

Concejal de Bienestar Social, Cultura e Igualdad  
(Firmado y fechado electronicamente)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

**EXPTE 38/2023 GEX 19797/2023  
GENERACION DE CREDITO SUBVENCION PACTO DE ESTADO 2023**

**PROVIDENCIA DE INICIO**

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
X	Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal
X	Generación de crédito

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 38/2023  
GEX 19797-2023

**GENERACION DE CREDITO SUBVENCION PACTO DE ESTADO 2023**

**INFORME DE INTERVENCIÓN**

Vista la propuesta de modificación del presupuesto vigente mediante una generación de crédito en el estado de gastos financiado con ingresos de naturaleza no tributaria informo:

Que estamos ante uno de los supuestos comprendidos en el Art.181 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art.43 a 46 del RD.500/1990 tratándose por tanto de ingresos de naturaleza no tributaria susceptibles de generar créditos en gastos.

Los recursos que financian esta modificación están documentalmente garantizados conforme al art. 44 del RD.500/1990 bastando para generar crédito el reconocimiento del derecho o bien la existencia formal de compromiso firme de aportación, mediando en esta intervención “Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023”.

Existe, por tanto, una correlación entre ingresos gastos a ejecutar para los que se habilita crédito, pues se trata de gastos a los que se debe destinar dichos fondos.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales, se ha comprobado que el citado expediente no afecta a la estabilidad en cuanto supone consignar crédito en aplicaciones de gastos perteneciente al capítulo II financiándose con ingresos del capítulo IV, del mismo modo no afecta al gasto no financiero.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimiento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2022 para ejercicio 2023.

Visto lo anterior el expediente de Generación de Créditos se adecúa a la normativa vigente.

Es todo cuanto tengo deber de informar.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
(CÓRDOBA)**

Expte 38/2023  
GEX 19797-2023

**GENERACION DE CREDITO SUBVENCION PACTO DE ESTADO 2023**

**DECRETO ALCALDÍA**

Vista la propuesta que obra en el expediente de su razón, ante la necesidad de modificar al alza el presupuesto de gastos del ejercicio 2023, por ser necesario realizar gastos que en un principio no cuentan con crédito presupuestario suficiente, existiendo la posibilidad de financiarlos con determinados ingresos no tributarios previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación.

Concedida una subvención de 21.603,79 € por “Resolución de 17 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las entidades locales en el Pacto de Estado contra la violencia de género para el ejercicio 2023”.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos del Art.32 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y los Art. 43 a 46 del RD.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base nº 11 de Ejecución del Presupuesto.

Visto el informe emitido por la Intervención, he resuelto:

- Generar crédito en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
31-231-22612 PROG. ACTIVIDADES IGUALDAD.....	21.603,79 €

- Financiar el crédito anterior con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA-DENOMINACIÓN-CUANTÍA	
42090 PACTO ESTADO CONTRA VIOLENCIA DE GENERO.....	21.603,79 €

Dése cuenta a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.